



**FORMATO PARA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ASISTENCIALES**

Con el presente documento se exponen las diversas necesidades evidenciadas en la Secretaría de salud y que no pueden ser suplidas por el personal que se encuentra vinculado a la entidad.

**1. FECHA DE SOLICITUD**

13 DE ENERO DEL AÑO 2026

**2. SECRETARIA O DEPENDENCIA**

Secretaria de Salud

**3. SUPERVISOR DEL CONTRATO**

JOSE MANUEL MANGA CARRILLO

**4. JUSTIFICACIÓN**

Conforme lo dispuesto en la Resolución, concordante Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2011, así como la Resolución 1536 de 2015, corresponde al municipio la responsabilidad de la elaboración, formulación y ejecución de las acciones de gestión en salud pública, contenidas en los Planes de Acción en Salud y los Componente Operativos Anuales de Inversión.

El Municipio elaboró, formuló y aprobó el Plan de Acción en Salud y el Componente Operativo Anual de Inversiones 2026, el cual fue aprobado por el Consejo de Gobierno.

En ese orden, y en el marco de la Ley 715 de 2001, es deber de la administración la ejecución de las acciones de Gestión de Salud Pública de competencia municipal que se establecen para cada programa en salud, que permitan el fortalecimiento institucional de los componentes, ejercer la vigilancia e inspección y el desarrollo de capacidades de los actores que participan dentro del contexto del sector salud, en cada una de las dimensiones relacionadas.

Para la ejecución directa de las actividades y acciones de gestión de la salud pública relacionadas con la Administración Municipal no cuenta, dentro de su planta de personal, y dentro del equipo de trabajo de la Secretaría de Salud Municipal, con el personal idóneo y suficiente, por lo cual se hace necesario acudir a contratar personal con el perfil adecuado para que preste apoyo al desarrollo de tales acciones.

**5. OBJETO DEL CONTRATO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA LINEA OPERATIVA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2026 DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS – ATLÁNTICO.





## 6. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

1. Realizar seguimiento a la implementación y funcionamiento de la estrategia hospital seguro en la ESE e IPS privadas del municipio
2. Vigilar que la ESE e IPS Privadas cuenten con el plan de emergencia hospitalario actualizado.
3. Realizar seguimiento en la ESE Municipal, a la calidad y humanización de los procesos de atención en salud de niñas, niños y adolescentes
4. Realizar seguimiento en el cumplimiento de la estrategia RBC en las EPS y ESE.
5. Realizar seguimiento a la ESE Hospital de Santo Tomás, del municipio en la en el cumplimiento de la atención prioritaria a la población adulta mayor
6. Realizar seguimiento a la ESE Hospital de Santo Tomás y aseguradoras (EAPB) para evaluar la calidad en la atención, y para asegurar que los servicios de salud dirigidos a personas LGBTIQ+ se presten con calidad, a tiempo, de forma adecuada y con trato respetuoso, identificando y corrigiendo barreras o actos de discriminación.
7. Realizar seguimiento a la ESE y EAPB que operan en el municipio, en el cumplimiento de la calidad de la prestación de los servicios en el marco Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.

**7. . PLAZO DE EJECUCIÓN:** 4 meses a partir de que se firme el acta de inicio.

**OBSERVACIONES:** Se sugiere que la modalidad contractual a celebrar sea directa mediante la elaboración de un contrato de prestación de servicios, en la medida que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para Apoyar las actividades arriba descritas.

## 8. VALOR ESTIMADO, SUJECCIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato es la suma de **VEITE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)**

### 1.1. FORMA DE PAGO:

Como modalidad de pago para la contratación aquí estipulada, se recomienda establecerla por pago mensual. Los pagos se Apoyarán una vez presentada la cuenta de cobro respectiva, la cual debe ir acompañada de certificación del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato donde conste que el mismo se ha cumplido a entera satisfacción, así como certificación del pago de la seguridad social.

## 9. SUJECCIÓN PRESUPUESTAL:

Los recursos destinados para el desarrollo del objeto contractual deberán ser asumidos con cargo a la fuente de financiación. . INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION, SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

### SOLICITADO POR:

Atentamente,

**Jose Manuel Manga Carrillo**  
Secretario de Salud Municipal

